CONTRATO Nº 05 /2019

Entre la Municipalidad de José Falcón, domiciliada en Ruta Internacional Tte. Esteba Martínez casi Vice Pte. Sánchez, República del Paraguay, representada para este acto por la Abg. Delia A. Ramírez, con Cédula de Identidad N° 4.090.967, y el Abg. Pedro N. Fretes con Cedula Identidad Nº 900.692 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ARTECON** domiciliada en Juan de Zalazar e/ Mangore, Fernando de la Mora - República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Sergio Ramón Bareiro Dávalos, con Cédula de Identidad N° 3.415.519, Representante Legal, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE CONSTRUCCION DE PUENTES DE Hº Aº EN LOS BARRIOS DE SAN FRANCISCO, LAS MERCEDES Y SAN RAMON CON ID Nº 370 343"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE PUENTES DE Hº Aº EN LOS BARRIOS DE SAN FRANCISCO, LAS MERCEDES Y SAN RAMON CON ID Nº 370 3432.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

ARTECON
RUC 3415519-8

Abg. Delia A. Ramírez
INTENDENTA MUNICIPAL

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°370 343.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 04/2019, convocado por la Municipalidad de José Falcón. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 355/2019

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde LA FIRMA hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. *(Incluir una cláusula si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente).* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03. **NO APLICA**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	83101504-983	MOVIMIENTOS DE SUELOS-REPLANTEO Y MARCACION	Metros cuadrados	285,5	5.200	1.484.600
2	83101504-983	EXCAVACION PARA UBICACION DE FUNDACION PARA PUENTES	Metros cúbicos	71,4	105.000	7.497.000
3	83101504-983	FUNDACIONES Y BASE DE FLUIDOS- FUNDACION DE PBC IX, 65X0,40	Metros cuadrados	71,4	290.000	20.706.000
4	83101504-983	BASE: COMPACTACION, CONTRAPISO DE HORMIGON DE CASCOTES Y CARPETA ALISADA DE CEMENTO	Metros cuadrados	116,5	65.000	7.572.500
5	83101504-983	MURO BASE Y PLATEA DE PBC (PIEDRA BRUTA COLOCADA)	Metros cúbicos	109,2	290.000	31.668.000
6	83101504-983	TAPA/PLATEA DE HORMIGON ARMADO e=20cm	Metros cúbicos	36,4	2.150.000	78.260.000
	83101504-983	SEÑALIZACION - CARTEL DE OBRAS	Unidad	14	1.200.000	16.800.000
					TOTAL	**163.988.100**

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

Abg. Della A. Ramirez
INTENDENTA MUNICIPAL

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La Obra deberá ser ejecutada en un Plazo de 30 días corridos, en el Barrio San Francisco de Asis, Barrio las Mercedes y el Barrio San Ramón de la Ciudad de José Falcón, conforme a las especificaciones técnicas, planilla de ofertas y condiciones generales y especificaciones del contrato.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZA.-**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

(*Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos*). ***NO APLICA***

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ***NO APLICA***

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato). ***NO APLICA ANTICIPO, SERA GARANTIZADA MEDIANTE POLIZA DE CAUCCION EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO***

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE PUENTES DE Hº Aº EN LOS BARRIOS DE SAN FRANCISCO, LAS MERCEDES Y SAN RAMON CON ID Nº 370 3432.

Abg. Pedro N. Fernández
Secretario General

Abg. Delia A. Ramírez N.
INTENDENTA MUNICIPAL

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de José Falcón, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Noviembre del 2019.-

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON - Secretaria General

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON - INTENDENCIA

Abg. Delia A. Ramírez
Intendente Municipal

ARTECON
RUC: 3415519-8

Sr. Sergio Ramón Bareiro Dávalos
C.I Nº.: 3.415.519